



En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 11:00 once horas del 16 de abril de 2009, el Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Doctor José Miguel Madero Estrada, por y ante el Secretario Ejecutivo del mismo, Doctor Alfonso Nambo Caldera, tomó el siguiente:

Acuerdo

Único. En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se declaran inhábiles para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto de Transparencia, los días 1 y 21 de mayo, 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre del año 2009 dos mil nueve, a cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordaron y firman para constancia, su Presidente y el Secretario Ejecutivo, el día de su fecha.

(Rubrica)

José Miguel Madero Estrada
Presidente

(Rubrica)

Alfonso Nambo Caldera
Secretario Ejecutivo